



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1146/23

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

Acuerdo del Pleno, de fecha 21 de abril de 2023, del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado mediante Remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de Crédito financiado mediante Remanente de tesorería para gastos generales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://santamariadeltietar.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa María del Tiétar, 27 de abril de 2023.

La Alcaldesa, *M.ª Isabel Sánchez Hernández*.